CONTRATO N°07/13

Entre la **Municipalidad de Itá**, domiciliada en Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía de la Ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, **Fidel Clemente León Sosa** con Cédula de Identidad *N° **2.068.699*** denominada en adelante el ***CONTRATANTE,*** por una parte, y, por la otra, la firma ***LizMar*** domiciliada en *la Calle Independencia Nacional y Presidente Franco **Barrio Sportivo de la Ciudad de Itá*** República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liz Mariana Espinoza Correa,** con Cédula de Identidad *N° **3.390.684,*** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES" e* individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE PARA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO" ,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE PARA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*11*	*11*	*28.507.000*

MUNICIPALIDAD DE ITÁ * INTENDENCIA MUNICIPAL * SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ * INTENDENCIA MUNICIPAL

LizMar
de Liz Mariana Espinoza
RUC 3390684-0

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Intendencia Municipal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258442

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	46171610-003	CFTV DVR p/16 canales 16 CH DVR de 8 DOMECAMS y 8 cámaras de infrarrojos Compresión H.264 con el funcionamiento Pentaplex: visualización, grabación, copia de seguridad, la reproducción y la red de acceso directo de forma simultánea Mydvr View función que se conecte a cualquier PC, Mac o dispositivo móvil con cualquier navegador web Notificación por correo electrónico y desencadenador de eventos de: 330 puntos de detección de movimiento, alarma y pérdida de vídeo Dual stream de Internet, e-mail y la supervisión del teléfono 3G DVR 8 de interior / al aire libre impermeables de color CCD cámaras de infrarrojos y 8 colores 3 ejes HAD CCD cámaras domo de interior	1	UN	Iview	China	4.500.000	4.500.000
2	46171610-003	HD Sata2 2.5" 3000gb 7500 rpm 8mb	1	UN	Seagate	China	850.000	850.000
3	46171610-003	CAMARA CIRCUITO CERRADO (INTERNO – EXTERNO) - Sistema de señal: PAL - Sensor de imagen: 1/4 HAD CCD - Resolución Horizontal: 480 Líneas de TV - Objetivo: 3,9-85,8 mm 22X - Iluminación mínima: 0.5Lux/F1.2 (color); 0.08LUX/F1.2 (B / W) - Remuneración del contraluz Auto / Manual 5 Switches - Auto Gain Control de Auto / Manual - S / N ratio: más de 52 db - Automatic Cruise: Sí - Punto de Preset: 128 posición - Pan velocidad de rotación: 0.5 ° - 120 ° / seg - Inclinación velocidad de rotación: 0.5 ° - 120 ° / seg - Highlights Way Automatic - Salida de vídeo: Salida de vídeo compuesto (1,0 Vp-p 75O, cerrado) - Modo de control: RS485 Bus de control Pelco / D - Temperatura de funcionamiento: -20 ° C a 50 ° C - Potencia suministrada: AC 24V (+ / - 10%) 200 mA	16	UN	Iview	China	475.000	7.600.000
4	46171610-003	FUSILERA con caja protectora y llave para sistema de alimentación de 30 Amper	1	UN	Sica	Brasil	80.000	80.000

MUNICIPALIDAD DE ITÁ * INTENDENCIA MUNICIPAL * SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

de Liz Mariana Espinoza
RUC 3390684-0

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Intendencia Municipal

5	46171610-003	Cable 0,5mm polarizado para alimentación de energía	1.500	M	Aatech	China	500	750.000
6	46171610-003	Cable UTP para proyección de video	1.500	M	Sound Fiend	China	1.000	1.500.000
7	46171610-003	Conectores amplificador de señal el par (32 unidades)	32	UN	Sannllon	china	35.000	1.120.000
8	46171610-003	Conectores de corriente	32	UN	Sica	Brasil	10.500	336.000
9	46171610-003	Mano de obra por cámara	16	GL	LizMar	Paraguay	105.000	1.680.000
10		Cajitas aisladoras para proteger los conectores y guardar el cableado de cada cámara	16	UN	Sica	Brasil	25.000	400.000
11	46171610-003	Tiras de Canaleta 2x2	28	M	Sica	Brasil	12.000	336.000
12	46171610-003	Mano de Obra - Cableado	1500	GL	LizMar	Paraguay	370	555.000
13	46171610-003	UPS 2000 Wats Capacidad: PC + MONITOR 60-120 MINUTOS Energía: 2000 / 600W Fuente interna: 220 VOLTIOS 50/60HZ * Dimensiones: 310 X 110 X 170 MM RJ11: 02 ENTRADA, SALIDA 01 USB: 02 Conector ACC: 03 SAIDAS 220volts Manual: SÍ § el cable de salida: 01	2	UN	APC	China	850.000	1.700.000
14	46171610-003	Estabilizador 2000 wats	1	UN	APC	China	550.000	550.000
15	46171610-003	TV LED 39 pulgadas con soporte y colocación * Resolución FULL HD (1920 X 1080p) * Con soporte para pared/mesa * Eficiente ahorro de energía * HDMI X 1 * USB X 1 * Formato USB: Imagen; JPEG, BMP, PNG * Formatos de video: H.264 RM/RMVB XviD MPEG4 MPEG1 MPEG2 * Conexión AV * Conexión YPbPr (conexión de video por componente) * Conexión VGA * Medidas con soporte mesa:ANCHO: 92CM, ALTO: 61CM	1	UN			5.800.000	5.800.000

MUNICIPALIDAD DE ITA * INTENDENCIA MUNICIPAL * SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA * INTENDENCIA MUNICIPAL

Liz Mar

de Liz Mariana Espinoza

RUC 3390684-0

16	46171610-003	Monitor LED 19 pulgadas	1	UN	AOC	China	750.000	750.000
								28.507.000

Total: ***Veinte y ocho millones quinientos siete mil guaraníes.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 2(meses) días, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía – Municipalidad de Itá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Ita

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

MUNICIPALIDAD DE ITÁ * INTENDENCIA MUNICIPAL * SECRETARIA GENERAL

de Liz Mariana Espinoza
RUC 3390684-0

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita República del Paraguay a los 28 días del mes de Agosto y año 2013.

Liz Mariana Espinoza Correa
"LizMar"
'e Liz Mariana Espinoza
RUC 3390684-0

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Angel Gómez Rivarola
Secretario General